

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHEPICA

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR GRAL. B. O`HIGGINS

X URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO

08

Fecha de Aprobación

31-03-2015

ROL S.I.I

315-07

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley N° 20.772
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 02 de fecha 09-01-2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazada por la Ley N° 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 46,42 m² ubicada en 1 ER PISO

ubicada en

CALLE/AVENIDA/PASAJE

Lote N°

21

Manzana

localidad o loteo

N°

URBANO
(URBANO O
RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

| | |
|---------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| BERNARDITA QUEZADA CUBILLOS | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| | |

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

| | |
|---|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | R.U.T. |
| ALEJANDRO SANCHEZ PEREZ | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE | R.U.T. |
| | |

NOTA : Según artículo 17 LGUC



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES